

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 1 DE 10	

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETO DE LA AUDITORIA INTERNA.....	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTERNA	3
4.	ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.	AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES.....	4
6.	FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.....	5
7.	RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA	6
8.	INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD	6
9.	RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO	7
10.	AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA.....	7
11.	METODOLOGIA	7
12.	INSTRUMENTO DE LA AUDITORIA	8

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 2 DE 10	

1. PRESENTACIÓN

El presente estatuto de auditoría interna se elabora teniendo en cuenta la normatividad del Estado en materia del Control Interno, y que inicia con la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública, en desarrollo del artículo 209 de la Carta Magna el Congreso de la República, expidió la Ley 87 de 1993 la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial adoptar los mecanismos necesarios para el Control Interno de éstas.

La Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

El Decreto 943 de 2014 (compilado en el Decreto 1083 de 2015) el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014), el cual establece el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Las normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos – IIA en el “Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna” proporcionan un esquema estructurado y “...coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 3 DE 10	

aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consiente útiles a una disciplina o profesión...”¹ teniendo en cuenta que “La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización”².

El decreto 648/2017 y la resolución interna No.170 del 12 de junio de 2017 – Art.2 numeral c), en la cual la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA establece “aprobar el estatuto de auditoría interna”.

Las normas externas e internas anteriormente descritas, refieren la importancia de diseñar e implementar el estatuto de auditoría interna.

2. OBJETO DE LA AUDITORIA INTERNA

El proceso de auditoría interna adelantado por el auditor interno, está enfocado hacia una actividad independiente concebida para agregar valor y mejorar la eficacia de los procesos.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTERNA

El alcance de la auditoria interna comprende:

1. La verificación del cumplimiento de los procesos, subprocesos, procedimientos, normatividad, establecidas en la Institución.
2. La asesoría, acompañamiento y seguimiento, con orientaciones técnicas de tipo preventivo.

¹INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA – IIA. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a Enero de 2013. p.3

²INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA – IIA. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a Enero de 2013. p.7

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 4 DE 10	

3. La participación en comités institucionales que así lo establezcan y que estén formalmente establecidos, asistiendo en calidad de invitado (con voz pero sin voto), realizando las recomendaciones que considere pertinentes.
4. La implementación de la metodología diseñada para el plan anual de auditorías, la cual permite priorizar las auditorías internas.
5. La actualización y capacitación permanente.

4. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La actividad de auditoría interna en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, se encuentra regulada conforme a las disposiciones legales existentes, Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y las normas que las modifiquen o adicionen.

Actualmente la Oficina de Control Interno se enfoca al cumplimiento de los siguientes Roles:

- ✓ Liderazgo estratégico
- ✓ Enfoque hacia la prevención
- ✓ Evaluación de la gestión del riesgo
- ✓ Evaluación y seguimiento
- ✓ Relación con entes externos de control.

5. AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES

Como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, según lo dispuesto en la resolución interna No.4 del 12 de junio de 2017, estará conformado por:

- 1) El representante legal quien lo presidirá.
- 2) El Subgerente Administrativo.
- 3) El Jefe de Grupo Zona Norte
- 4) El Jefe de Grupo Zona Sur
- 5) El Jefe de Grupo Zona Oriente

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 5 DE 10	

El Gestor de Control Interno será invitado permanente y participará con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.

El Gestor de Planeación quien, además, es el representante de la alta Dirección para el desarrollo, implementación y mejoramiento del sistema de control Interno basado en el MECI, será invitado permanente y asistirá con voz, pero sin voto.

El Comité podrá invitar a sus reuniones con carácter permanente u ocasional a los servidores públicos que, por su condición jerárquica, funcional o conocimiento técnico, deberán asistir, según los asuntos a tratar. Estas personas tendrán derecho a voz, pero sin voto.

6. FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Son funciones del Comité de Coordinación de Control Interno:

- a)** Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI.
- b)** Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.
- c)** Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
- d)** Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- e)** Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
- f)** Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
- g)** Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento.
- h)** Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 6 DE 10	

7. RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA

La oficina de Control Interno, será responsable de:

- a)** Establecer un plan anual de auditorías, que incluya las solicitudes del Representante Legal (auditorías especiales), así como las auditorías programadas, resultantes de la implementación de la matriz de priorización de auditorías.
- b)** Socializar al Representante Legal y demás miembros del Comité de Coordinación de Control Interno, para su consideración y aprobación, el plan anual de auditorías.
- c)** Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos de la entidad y proponer recomendaciones para mejorarlos.
- d)** Establecer un proceso de seguimiento para asegurar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías se han gestionado adecuadamente y verificar la eficacia de las acciones implementadas.

8. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

La actividad de auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

Los auditores internos no tendrán ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas; en consecuencia, los auditores no podrán diseñar o implementar los controles internos, ni desarrollar los procedimientos auditados, ni instalar sistemas, ni gestionar los riesgos, ni dedicarse a cualquier otra actividad que pueda alterar su juicio.

Los auditores internos deber exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información acerca de la actividad o proceso examinado.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 7 DE 10	

9. RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO

El auditor interno en su actividad de auditoría interna deberá manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial, quedando sujeto a las normas legales que amparan ésta reserva. En desarrollo de sus actividades, deberá observar lo dispuesto en el Código de Ética del Auditor Interno aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual hace parte de los documentos de apoyo del área de Control Interno.

10. AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA

Los auditores internos **están autorizados a:** 1) Establecer la frecuencia de la auditoría, seleccionar los temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoria. 2) Acceder a los registros, información, base de datos, contratos, y demás documentos que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la auditoría. 3) Solicitar la colaboración necesaria a los líderes, funcionarios y/o contratistas de los procesos auditados. Los Auditores internos **no están autorizados a:** 1) Participar en procedimientos administrativos, ni desempeñar tareas de naturaleza operativa. 2) Dirigir las actividades de cualquier funcionario y/o contratista de la organización que no sea de la Oficina de Control Interno. 3) Gestionar los riesgos de la organización.

11. METODOLOGIA

Para la ejecución de las auditorías internas se establece la programación anual de actividades de la Oficina de Control Interno en su plan de acción, posteriormente se realiza la planeación de la Auditoria, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora.

	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 8 DE 10	

- Programación anual OCI: Para la programación anual de auditorías se realiza un análisis integral de todos los componentes internos y externos de la Entidad, con el fin de determinar los procesos que cuentan con mayor relevancia para cumplir con la misión, los objetivos estratégicos y aquellos que presenten alto nivel de riesgo, según el universo de auditorías, para dar cumplimiento por el equipo auditor durante la vigencia.
- Planeación de la Auditoria: Se establece para cada auditoria su alcance, objetivos, procedimientos, metodología, tiempo de ejecución y cronograma establecido “apertura, auditoria, e informe preliminar”, denominados en el plan de apertura de auditoria, el cual se da a conocer con los encargados y responsables de la auditoria programada.
- Ejecución de la Auditoria: Se desarrolla el plan de apertura y se ejecutan las actividades definidas dentro de este plan, para obtener y analizar toda la información del proceso que se audita, lo cual permite contar con las evidencias para emitir observaciones en el informe preliminar.
- Comunicación de resultados: Una vez entregado el informe preliminar y dando un plazo de cinco días para desvirtuar cualquier observación, se procede a la entrega y socialización del informe final y posteriormente se suscribe el plan de mejora.
- Seguimiento plan de mejora: El auditor interno, verifica que las acciones incluidas dentro del plan de mejora sean cumplidas y den terminación a los hallazgos relacionados.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 9 DE 10	

12. INSTRUMENTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

Acorde a los lineamientos y modelos establecidos por la Función Pública, para el ejercicio de la auditoria interna, la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA contará con los siguientes instrumentos de auditoría interna:

- a)** Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad objetividad, confidencialidad y competencia.
- b)** Carta de representación en la que el líder del proceso y/o subproceso establece la veracidad y oportunidad de la información presentada al auditor interno y/o equipo auditor de la oficina de control interno.
- c)** Estatuto de Auditoría, el cual establece las directrices fundamentales para el desarrollo de la auditoría interna.
- d)** Plan Anual de Auditorias, resultante de la aplicación de la matriz de priorización de auditorías de control interno.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO		CODIGO	CI-S1-D4
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/11/2021
			PAGINA 10 DE 10	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: diseñado para establecer los parámetros de toda auditoría realizada desde el área control interno, con el objetivo de obtener un mejoramiento continuo al subproceso de Gestión de Control Interno.	21/02/2019
2	Modificación del documento: se modifica el documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de “Control interno de gestión”. Los ajustes que se realizaron fueron: • Se incorpora al documento la metodología para la realización de las auditorías, ítems 11, pág. 7 • Ajustes estructurales • Actualización de la vigencia.	09/11/2021
Nombre: Gela Goretty Vera Pérez Contratista control interno.		
Nombre: Olga Milena Martínez Laguna Contratista control interno.		
Nombre: Juan Felipe Cabrera Peña Contratista área garantía de la calidad	Nombre: Irma Susana Bermudez Acosta Contratista área garantía de la calidad	Nombre: Jose Antonio Muñoz Paz Gerente
Elaboró	Revisó	Aprobó